



Anuncio

Corrección de error material en las bases reguladoras que rigen la convocatoria de subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional, 2023

Se ha advertido el siguiente error material en las bases generales y la convocatoria que regirán el otorgamiento de subvenciones para la realización de producciones escénicas de carácter profesional, 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714738>):

- **Cláusula 6.1 sobre “Gastos subvencionables”:**

Donde dice:

Se consideran gastos subvencionables los estrictamente necesarios para la producción, de la propuesta escénica, dentro del periodo de realización de la actividad establecida en la presente convocatoria, esto es, del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024 (...)

Debe decir:

Se consideran gastos subvencionables los estrictamente necesarios para la producción, de la propuesta escénica, dentro del periodo de realización de la actividad establecida en la presente convocatoria, o desde el 1 de julio de 2023 al 30 de noviembre de 2024 (...)

- **Cláusula 9.2 referida a la “Documentación complementaria”:**

Donde dice:

Declaración responsable del solicitante (empresa o empresario individual) con la descripción de la actividad desarrollada desde enero de 2018 hasta junio de 2022 (...)

Debe decir:

Declaración responsable del solicitante (empresa o empresario individual) con la descripción de la actividad desarrollada desde enero de 2019 hasta junio de 2023 (...)

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	f6gPHhASycjaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	19/09/2023 12:50:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/f6gPHhASycjaN8USuYgEnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

